

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA: 062
LUGAR: Sesión Asistencia Mixta
Resolución 412 – 2020
Recinto Los Comuneros y medios tecnológicos
Directivas (Octubre 11 y 28 de 2021)
FECHA: 4 de diciembre de 021
HORA DE INICIACIÓN: 9.16 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 11.59 a.m.
PRESIDENTA: H. Concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
SUBSECRETARIA: CLARA INÉS PARRA ROJAS

ORDEN DEL DÍA

- I. Llamado a lista de concejales y verificación del quórum
- II. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
- III. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
- IV. Primer debate proyecto de acuerdo

Continuación Primer Debate Proyecto de Acuerdo No. 497 de 2021 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”

Autores: LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (E); JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS Secretario Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables Concejales **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS** (Coordinador), **ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO**, **ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS**.

Invitados: Doctores CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; HENRY RODRIGUEZ SOSA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD; MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO, Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP; LUZ MARY CARDENAS HERRERA, Gerente General de la Lotería de Bogotá; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTES, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público DADEP; ALEXANDER REINA OTERO, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; NIDIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

ROCÍO VARGAS, Directora General del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA, Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB; MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCES, Secretaria Distrital de Planeación; MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; LIBARDO ASPRILLA LARA, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; KAROL FAJARDO MARIÑO, Directora General del Instituto Distrital de Turismo IDT; JUAN GABRIEL PÉREZ CHAUSTRE, Director Ejecutivo Corporación de Desarrollo y Productividad, *Invest In Bogotá*; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación del Distrito; RICARDO GARCÍA DUARTE, Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; ALEXANDER RUBIO ÁLVAREZ, Director General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP; ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud; JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; CLAUDIA LUCILA ARDILA TORRES, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; DANIEL BLANCO, Gerente (E) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS, Gerente General de Capital Salud EPS; BERNARDO ARMANDO CAMACHO, Director Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud Innovación y Desarrollo Organizacional IDICBIS; JORGE MARIO RIOS OSORIO, Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, Secretaria Distrital de Integración Social; CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA, Director General del Instituto para la Protección de la niñez y la Juventud IDIPRON; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR; DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ, Director General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; PATRICK MORALES THOMAS, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; MARGARITA MARÍA DIAZ CASAS, Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño; CATALINA VALENCIA TOBÓN, Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES; ANA MARÍA RUIZ PEREA, Gerente General de Canal Capital; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente; MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático IDIGER; ADRIANA ESTRADA ESTRADA, Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad; DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU; ÁLVARO SANDOVAL REYES, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial; FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.; JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES, Gerente General del Metro de Bogotá S.A.; ANA MARÍA ZAMBRANO DUQUE, Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.; NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat; JUAN CARLOS LOPEZ LÓPEZ, Director General de la Caja de Vivienda Popular; LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ, Directora General de la Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos UAESP; JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU; CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; JUAN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

RICARDO ORTEGA LÓPEZ, Presidente del Grupo de Energía de Bogotá; SERGIO ANDRÉZ GONZÁLEZ GUZMÁN, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB; DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, Secretaria Distrital de la Mujer; GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA, Directora de Gestión Corporativa Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

Continuación primer debate Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021 "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026"

Autor: Honorable Concejal OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

Ponentes: Honorables Concejales LUZ MARINA GORDILLO SALINAS (Coordinadora) y ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

Invitados: Doctores JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat; CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Inicia presidiendo el Primer Vicepresidente de la Comisión, Concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

La Secretaria deja constancia del registro biométrico de ocho (8) honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio, así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, , GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

En el segundo llamado se registran los honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, así: OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

De otras comisiones, contestan el segundo llamado los honorables Concejales: HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE y CELIO NIEVES HERRERA.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables Concejales miembros de la Comisión: RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

De otras comisiones ingresaron los honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS.

Presento excusa por su inasistencia, la honorable Concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, integrante de otras comisiones.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Lamenta las amenazas temerarias a la Concejal Heidi Sánchez y demás personas mencionadas. 971 personas, entre ellas líderes sociales, defensores de derechos humanos, miembros de Juntas Comunes han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz en Colombia, y pide al Gobierno parar las masacres, porque la paz no se hace con palabras, sino con hechos.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA. Con la expedición del Acuerdo 676 de 2017 se conmemora el día distrital contra el feminicidio. Se escogió ese día en memoria a Juliana Samboni, para contribuir a la prevención de la violencia y reparación de las víctimas. Porque en lo corrido de este año van tipificados por la Fiscalía, seis (6) casos como feminicidio. Espera que no sucedan más estos hechos de discriminación e injusticia contra las mujeres. Llama a la Secretaría de la Mujer para que se pronuncie sobre el tema.

H.C. LUCIA BASTIDAS UBATE. Hace 5 años fue asesinada y violentada Juliana Samboni. La bancada de mujeres del Concejo de Bogotá en el año 2017, junto con el Concejal Yefer Vega, presentó dos (2) proyectos que dieron origen al Acuerdo 676 de 2017, el cual instaura el 4 de diciembre como día de prevención contra el feminicidio. Según cifras, en lo corrido del año van 21 mujeres asesinadas en Bogotá, con características de feminicidio. Llama la atención de los organismos de control, porque las mujeres de Bogotá no conocen la *ruta de prevención de la violencia* física, jurídica, psicológica o económica contra ellas. Las mujeres adultas mayores son víctimas por violencia de género.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Comunica que estaba votando en las elecciones del quinto Congreso del Polo Democrático Alternativo único partido que elige a sus delegados por voto popular. Cualquier ciudadano está en su derecho de recusar o tutelar, pero estas demoras solo benefician a la administración porque quita tiempo para el debate. Afirma que el presupuesto está muerto, ya le toca a la Alcaldesa expedirlo por decreto. Al POT le pasa lo mismo, sin embargo, para hacerlo de manera concertada, la Alcaldesa tiene dos (2) años más. Conoce varias cartas solicitándole a la Alcaldesa que no lo decrete, pero igual ella tiene la facultad, lo mejor era negarlo en la Comisión.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO. Moción de Orden para pasar a la aprobación del orden del día y avanzar en la agenda.

H.C. GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA. En replica considera importante llegar a la votación de ponencias antes del 8 de diciembre. El Concejo de Bogotá tiene la responsabilidad política de tomar una decisión sobre las ponencias radicadas, esa debe ser una decisión de Corporación y se necesita contar con la Mesa Directiva de la Comisión Primera, que lidera esta instancia. Es una decisión irresponsable un eventual decreto, porque no se sabe que van a decretar, si el primer texto muy mal hecho o el pliego que aún no ha llegado a la Comisión.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. ¿A quién beneficia que se presenten recusaciones y algunas anónimas? Pregunta si van a permitir que el POT salga por decreto, cuando existen más de 190 propuestas. Es frustrante que el POT no se discuta en la Corporación. Agrega que nunca se conocen los responsables de este tipo de amenazas, que lo único que buscan es acallar cualquier tipo de voz.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. Se refiere al trámite del POT y expresa su tranquilidad frente al tema, aclarando que no se va a prestar para pupitrearlo. Solicita a la Administración Distrital atender los requerimientos de la Concejal Heidy, para que no se ponga en peligro su vida, y le extiende un abrazo de acompañamiento cierto. Por el hecho de tener una opinión distinta a la de los demás, siempre existirá riesgo.

H.C. EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO. Señala que este tipo de recusaciones no deben tramitarse por la Corporación, es un abuso del derecho, manifiesta que no acepta lo afirmado en ese documento, y considera necesario avanzar con la agenda del Concejo de Bogotá, solicitándolo así a la Mesa Directiva, pues se trata de una persona que ni siquiera se identifica y sin ningún tipo de pruebas. Finalmente solicita cambiar el orden del día y debatir solamente el proyecto de acuerdo 512 de 2021.

H.C. ALVARO ARGOTE MUÑOZ. En su contestación al llamado a lista condena las amenazas a colegas y denuncia que la Registraduría Nacional no realizó la publicidad como corresponde legalmente para el Congreso del Polo Democrático Alternativo, invitando a votar en el mismo.

H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO. Recuerda que Juliana Samboni era una niña indígena y por eso pregunta ¿Por qué no ir al Parque Nacional y hablar con estas mamás en su lengua

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

materna, no en la lengua impositiva? Rechaza la violencia política, y pregunta ¿Por qué seguir asesinando a los que piensan diferente?, deseando que la campaña política transcurra con un debate de altura. Solicita a la Alcaldesa que no expida el POT por decreto, el mismo merece ser debatido por la ciudadanía y por la Corporación.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Presidiendo la sesión el Concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, señala que antes de aprobar el orden del día, deja a título de constancia la solicitud a la Presidenta de la Corporación, de tener la firmeza para rechazar las amenazas a cualquier concejal por posturas en los debates, los cuales se hacen desde la diversidad y expedir un comunicado en ese sentido.

Se deja constancia del retiro de la sesión, del Concejal EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, antes de la aprobación del orden del día.

El Presidente informa que mientras no se resuelva la recusación contra el concejal Edward Arias, no se continuará con la discusión del Proyecto de Acuerdo 497 de 2021-*Presupuesto de la vigencia 2022* y por eso la propuesta es excluirlo del punto IV del orden del día y adelantar el debate del Proyecto de Acuerdo 512 de 2021.

El Presidente somete a consideración el orden del día y siendo las 10:28 a.m. la Secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día con la modificación propuesta, con trece (13) votos a favor, así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que existen 3 proposiciones por aprobar y el Presidente ordena leerlas, para someterlas a aprobación.

PROPOSICIÓN No. 1

TEMA: Situación vendedores informales en Bogotá

PRESENTADA por el H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, Partido Político MIRA
 CITADOS: Instituto para la Economía Social; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaria de Gobierno; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; Secretaria Integración Social.

INVITADOS: Contralor, Personero, Veedor Distritales.

CUESTIONARIO con 12 Preguntas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Aprobada siendo las 10:31 a.m. con 12 votos a favor, así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICIÓN No. 2

TEMA: Situación de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

PRESENTADA por el H.C. MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO Bancada Partido Dignidad.

CITADOS: Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital de Hábitat; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretaria Distrital de Gobierno; Sergio González Guzmán, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá; Sandra Borda, Gerente Agencia Analítica de Datos - AGATA; Juan Mauricio Ramírez, Secretaría Distrital de Hacienda.

INVITADOS: Contralor, Personero, Veedor Distritales.

CUESTIONARIO con 58 preguntas.

Aprobada siendo las 10:33 a.m. con 10 votos a favor así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

PROPOSICIÓN No. 3

TEMA: Contratación Fondos de Desarrollo Local

PRESENTADA por el H.C. RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, Partido de la U.

CITADOS: Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretaria Distrital de Gobierno; Representantes legales de los 20 FDL

INVITADOS: Contralor, Personero, Veedor Distritales.

CUESTIONARIO CON 14 preguntas.

Aprobada siendo las 10.35 a.m. con 11 votos a favor, así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS y RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO

4. PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO

Proyecto de Acuerdo No. 512 de 2021 "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026" Autor: Honorable Concejal OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS. Ponentes Honorables Concejales LUZ MARINA GORDILLO SALINAS (Coordinadora) y ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 –Nov-2019

La Secretaria hace el registro de los funcionarios invitados y presentes en el Recinto, así: Doctores JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, Secretario Distrital de Hacienda; NADYA MILENA RANGEL RADA, Secretaria Distrital de Hábitat; CRISTINA ARANGO OLAYA, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; HILDA INES MURILLO CUEVAS, Asesora Sector Hacienda Contraloría de Bogotá; MIGUEL ANGEL DE LA OSSA OLMOS, Personero Delegado para los Sectores Hacienda y Desarrollo Económico Industria y Turismo; FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor Despacho Veedor Distrital.

La Secretaria rinde el informe del estado del Proyecto de Acuerdo 512/2021:

- ✓ Radicado en Secretaria General noviembre 25 de 2021, cordis 2021IE14737, 12:20pm.
- ✓ Radicado en Comisión Tercera noviembre 25 de 2021, cordis 2021IE14765 4:16 pm.
- ✓ Sorteo de Ponentes noviembre 26 de 2021
- ✓ Comunicación a Ponentes: memorando 2021IE14864 de noviembre 26 de 2021 a H.C. Luz Marina Gordillo Salinas (Coordinadora) y Ana Teresa Bernal Montañez.
- ✓ Ponencia positiva conjunta de H.C. Luz Marina Gordillo Salinas y Ana Teresa Bernal Montañez, cordis 2021IE15116, del 30 de noviembre de 2021, a las 11:37 a.m.
- ✓ Priorización radicada por el Vocero de Bancada, H.C. Andrés Eduardo Forero Molina, cordis 2021IE15366 del 3 de diciembre de 2021.
- ✓ Comentarios de la Administración: Secretaria Distrital de Gobierno radica concepto "Viable", cordis 2021ER21333 del 3 de diciembre de 2021, a las 7:33 a.m.
- ✓ Publicación ANALES: *secretaria general/anales y publicaciones/proyectos 2021/edición 3258*

PRESENTACION DE PONENCIAS

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Inicia su presentación, señalando que esta iniciativa se ha radicado en vigencias anteriores, siendo antecedentes los siguientes:

Acuerdo	Título	Fecha de Sanción
ACUERDO No. 363 DE 2008	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2009"	23 de Diciembre de 2008
ACUERDO No. 426 DE 2009	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2010"	22 de Diciembre de 2009
ACUERDO No. 466 DE 2010	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2011"	21 de Diciembre de 2010
ACUERDO No. 483 DE 2011	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL"	27 de Diciembre de 2011
ACUERDO No. 483 DE 2016	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2017-2021"	21 de Diciembre de 2011

Las políticas de servicios públicos en Colombia cambiaron desde la Constitución Política de 1991, con la democratización de la vida pública y el reconocimiento de los derechos. Por

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

ello la Ley 142 de 1994 generó un nuevo modelo, del Estado proveedor al Estado regulador que protege el interés público, ya que los privados proveen. En este marco tarifario se incluyeron los subsidios y existen los criterios de *eficiencia económica, transparencia y solidaridad*, este último bajo el sistema de *subsidios cruzados* permite que usuarios con mayor capacidad de pago financien a los estratos bajos, sumado al principio de universalidad en los servicios públicos domiciliarios, que para el caso de Bogotá muestra el siguiente resultado:

Tabla No. 1. Cobertura urbana en acueducto, alcantarillado y aseo.

SERVICIO PÚBLICO	CENSO 2018
Acueducto	99,72
Alcantarillado	99,55
Aseo	99,54

Fuente: Subdirección de Servicios Públicos, SAIIT (Proyecto de Acuerdo 512 2021)

A continuación muestra una gráfica con la distribución de suscriptores por estrato y servicios, donde la mayoría de la población se concentra en los estratos 2 y 3.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 32 parágrafo 1º señala que "Los Concejos Municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional" y esto teniendo en cuenta que en el año 2020, el 40,1% de la población está en pobreza monetaria y el 13.2% en pobreza extrema, una situación de crisis económica y social sin precedentes por el Covid-19, se hace necesaria la expedición de la norma que mantenga los subsidios y en los montos actuales, que son los máximos permitidos, es decir, sin disminuir los aportes, pero tampoco subirlos porque incidiría negativo en la reactivación, así:

Estrato	FACTORES DE SUBSIDIO			FACTORES APORTE SOLIDARIO SERVICIO ASEO	
	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Estrato	Factor
Residencial Estrato 1	70%	70%	70%	5	50%
Residencial Estrato 2	40%	40%	40%	6	60%
Residencial Estrato 3	15%	15%	15%		

Con esta iniciativa se espera beneficiar a 4.236.000 habitantes en Bogotá, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad. En esos términos rindió **PONENCIA POSITIVA** al Proyecto de Acuerdo 512 de 2021.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS. Inicia su presentación destacando la importancia de este proyecto de acuerdo para los bogotanos de escasos recursos y señala que esta Corporación es competente, conforme lo señalan los artículos 313, 367 y 368 de la Constitución Política, el cual señala: "La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas. (...)"

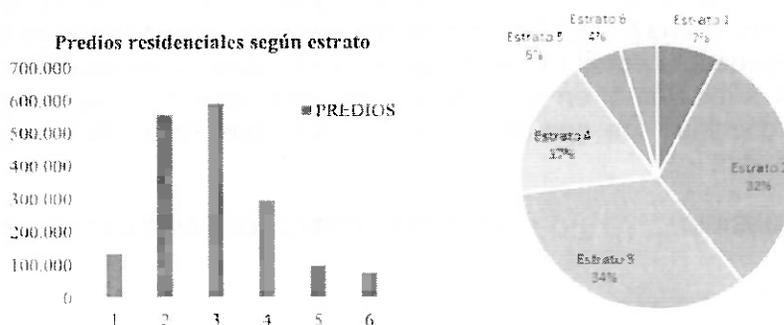
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

Por su parte el artículo 99 de la Ley 142 de 1994 - *Régimen de los servicios públicos domiciliarios*, determina respecto a los subsidios que "(...) el reparto debe hacerse entre los usuarios como un descuento en el valor de la factura que éste debe cancelar, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en las Ordenanzas y Acuerdos según el caso. (...)

Los subsidios no excederán, en ningún caso, del valor de los consumos básicos o de subsistencia. Los alcaldes y los concejales tomarán las medidas que a cada uno correspondan para crear en el presupuesto municipal, y ejecutar, apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de acueducto y saneamiento básico de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, dando prioridad a esas apropiaciones, dentro de las posibilidades del municipio, sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de éste. La infracción de este deber dará lugar a sanción disciplinaria."

En desarrollo de tal obligación el Congreso de la República promulgó la Ley 142 de 1994, que en su artículo 87 consagró los criterios que orientan el régimen tarifario, entre ellos la solidaridad y la redistribución. Por la crisis de la pandemia, reflejada en la mayor contracción económica del último siglo, que generó aumento de la tasa de desempleo, aumento de la pobreza extrema y monetaria, aumento de la cartera morosa de las empresas de servicios públicos domiciliarios, se hace necesario continuar con los subsidios.

Gráfica No. 2. Predios residenciales por estrato, Bogotá

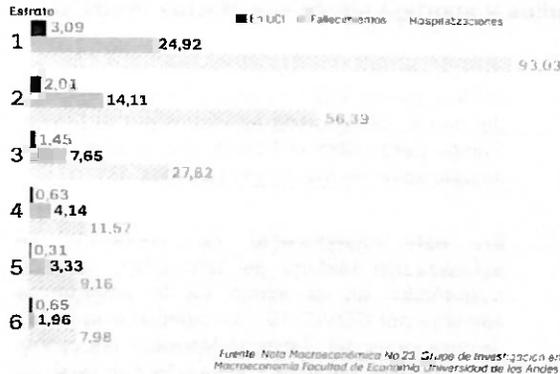


Según la gráfica, casi las tres cuartas partes de predios pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 y son a ellos a quienes está dirigido este subsidio. Ahí se ve el impacto negativo de no aprobar este subsidio.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, Decreto Distrital 551 de 2019.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

AFECTACIONES POR COVID-19 POR CADA 10.000 HOGARES SEGÚN ESTRATO



Como sabemos, la pandemia ha afectado más a los estratos bajos. El estudio adelantado por un grupo de investigación en Macroeconomía de la Universidad de Los Andes, analizó el patrón socioeconómico del Covid 19 en el caso de Bogotá, encontrando datos concretos reflejados en este cuadro publicado por el diario El Tiempo.

Aquí se puede observar que los estratos 1, 2 y 3 concentran mayor número de pacientes.

Presenta igualmente los antecedentes de esta iniciativa, siendo la última el Acuerdo 659 de 2016, que fijó los subsidios hasta el 31 de diciembre de 2021, y ahora se busca prorrogar la vigencia por otros 5 años, en montos que corresponden a los máximos del artículo 125 de la Ley 1450 de 2015 y con los límites mínimos del artículo 2° de la Ley 632 de 2000, para el beneficio de aproximadamente 4,2 millones de habitantes en la ciudad de Bogotá perteneciente a los estratos 1 al 3.

Finalmente, en cuanto al impacto fiscal los recursos necesarios para financiar este subsidio están incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en el presupuesto de la Administración Distrital, más concretamente en la Secretaría Distrital de Hábitat, por tanto esta iniciativa no tiene impacto fiscal para el Distrito Capital.

Es oportuno también señalar que la administración distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Hábitat rindió concepto positivo a la iniciativa, pero además la avaló y coadyuvó en los términos señalados en las sentencias C - 1707 de 2000, C - 121 de 2003, C - 838 de 2008 y C - 066 de 2018, entre otras sentencia proferidas por la Corte Constitucional frente al tema de la iniciativa normativa y la figura del aval por parte de la Administración, posición que da mayor seguridad jurídica al presente proyecto de acuerdo.

Por lo expuesto rindió PONENCIA POSITIVA al Proyecto de Acuerdo 512 de 2021.

Asume la presidencia de la sesión, la Concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

INTERVENCION DEL AUTOR

H.C. OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS. Desarrolla su presentación en tres (3) puntos así:

1. El Actual Acuerdo 659 de 2016 pierde sus efectos desde el 1° de enero de 2022.
2. Los porcentajes de subsidio se encuentran en los topes legales.
3. La ciudad está en la obligación de garantizar la continuidad estos subsidios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

1. El Acuerdo Distrital 659 de 2016 (actuales subsidios y aportes) pierde sus efectos desde el 01 de enero de 2022

Tabla No. 2. Información presupuestal Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos 2017 - 2021

Año	Total presupuesto FSRI	Fuente		% aportes distrito
		Transferencias de la Nación	Recursos Distrito	
2017	92 210 916 000	80 813 176 000	11.397 740 000	12%
2018	82 478 248 000	77 399 669 000	5 078 579 000	6%
2019	105 505 514 000	97 832 573 000	7 672 941 000	7%
2020	135 198 044 000	120 511 434 000	14.686.610.000	11%
2021	179 155 153 000	120 887 470 000	58 187 683 000	32%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda. Disponible en: <https://www.sdh.gov.co/sdh/proyectos-y-presupuestos>

En la vigencia 2021 se presenta un incremento del monto de recursos aportados por el Distrito Capital para cubrir el Fondo, con ocasión de la actualización de los cargos tarifarios.

En este componente se contempla la actualización tarifaria del año 2020, que fue suspendida en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional, las cuales se retomaron en 2021 y siguen lo dispuesto en la Resolución CRA 936 de 2020.

2. Los porcentajes de subsidio se encuentran en los topes legales

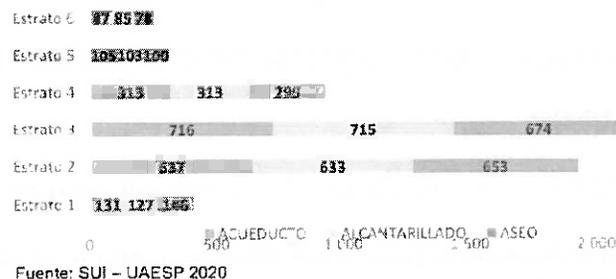
Por principio constitucional de progresividad social, no es posible reducir estos % de subsidio para los estratos 1, 2 y 3

Estrato	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Residencial Estrato 1	70%	70%	70%
Residencial Estrato 2	40%	40%	40%
Residencial Estrato 3	15%	15%	15%

En la actualidad se asignan subsidios a cerca del 73,1% de los predios residenciales de la ciudad y los errores de exclusión son bajos, por lo cual se ha asegurado el acceso a estos servicios básicos en el contexto de mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad asociados al la emergencia por COVID-19.

3. La ciudad está en la obligación de garantizar la continuidad de estos subsidios

Para 2022, el potencial de beneficiarios del esquema de subsidios ascendería aproximadamente a 4.2 millones de habitantes en Bogotá, entre el 60%-70% perteneciente a los estratos 2 y 3



Dos razones:

- a. Existe una metodología para garantizar el equilibrio del Fondo bajo la responsabilidad de la Administración Distrital, previo recibo de la información técnica sobre el asunto por parte de los prestadores. Por tanto, modificar alguno de los

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

porcentajes en los factores de subsidio o aporte solidario, podría desbalancear las condiciones del Fondo.

- b. Entre las funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda definidas en el Decreto 601 de 2014, se encuentra la función de asesorar y capacitar al Concejo de Bogotá en temas presupuestales.

Como los indicadores de subsidio llegaron a un tope, los factores de aporte solidario (estratos 5 y 6, usos industriales y comerciales) deben ajustarse a una metodología para la determinación del equilibrio anual del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, según el artículo 2.3.4.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015:

"La presente metodología deberá llevarse a cabo cada año para asegurar que para cada uno de los servicios, el monto total de las diferentes clases de contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada Municipio o Distrito por parte del respectivo concejo municipal o distrital, según sea el caso, y se mantenga el equilibrio:

1. *Antes del 15 de julio de cada año, todas las personas prestadoras de cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaria vigente, y el porcentaje o factor de Aporte Solidario aplicado en el año respectivo, presentarán al Alcalde (...) una **estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios**, así como la información del número total de usuarios atendidos (...).*

2. *Las personas prestadoras de cada uno de los servicios de que trata el presente capítulo, de acuerdo con la estructura tarifaria vigente y con los porcentajes de subsidios otorgados para el año respectivo por el municipio o distrito, **estimarán cada año los montos totales de la siguiente vigencia correspondientes a la suma de los subsidios necesarios a otorgar por estrato y para cada servicio***

3. *Con la información obtenida (...), las personas prestadoras de cada uno de los servicios de que trata el presente capítulo **establecerán el valor de la diferencia entre el monto total de subsidios requerido para cada servicio y la suma de los aportes solidarios a facturar, cuyo resultado representara el monto total de los recursos necesarios para obtener el equilibrio.***

4. *Con base en dicho resultado, las personas prestadoras de los servicios **presentarán la solicitud del monto requerido para cada servicio al alcalde municipal o distrital, según sea el caso (...)***

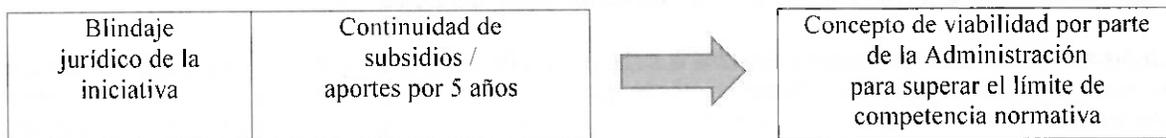
5. *Recibida por parte del alcalde municipal o distrital la solicitud o solicitudes de que trata el numeral anterior, procederá a analizarlas y **a preparar un proyecto consolidado sobre el particular para ser presentado a discusión y aprobación del concejo municipal o distrital, quien, conjuntamente con la aprobación del presupuesto del respectivo ente territorial, definirá el porcentaje de aporte solidario necesario para solventar dicho faltante, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio o distrito en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (...)***

La norma con múltiples interpretaciones: Debe presentarse conjuntamente con el proyecto de presupuesto **¿Dentro del proyecto de presupuesto? / ¿Además del proyecto de presupuesto?** La norma señalaría dos momentos de presentación y aprobación:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

- a) "Proyecto consolidado sobre el particular" es decir, sobre los factores de subsidio y aporte solidarios.
b) Aprobación del presupuesto del respectivo ente territorial.

En caso de discutirse el proyecto de acuerdo del presupuesto 2022: Presentará proposición supresiva sobre el contenido de la ponencia y los artículos que hablan de los factores de subsidio y aporte solidarios.



INTERVENCION DE VOCEROS

Los H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, señalan que harán su intervención en la explicación al voto.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL

Doctor JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES. Secretario de Hacienda Distrital. Agradece al autor la pertinencia de presentar este proyecto de acuerdo. Sobre la viabilidad fiscal señala que la financiación de esta iniciativa se encuentra en las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas del superávit primario del Distrito Capital. Según el Decreto Distrital 438 de 2019, el concepto de viabilidad final corresponde al sector de Hábitat.

Doctora NADYA MILENA RANGEL RADA. Secretaria Distrital de Hábitat. Es un proyecto de máxima necesidad para el pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de las poblaciones vulnerables de la ciudad. Recuerda que su despacho define no solo los factores de subsidio y aportes de contribuciones del 70, 40 y 15%, sino que debe garantizar el equilibrio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, y desde este año lo administra. Como lo expresó por escrito reitera el concepto de viabilidad para este proyecto de acuerdo.

La Presidenta ante la no solicitud de la palabra por parte de los concejales, anuncia que se va a cerrar la deliberación y cierra el debate, pasando a la votación del Proyecto de Acuerdo 512 de 2021 (P.A.512-2021)

Votación ordinaria de la ponencia positiva conjunta, sin modificaciones, presentada por H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

NOMBRES	VOZ	VIRTUAL	PRESENCIAL
	CONTESTARON		

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X		
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		
9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		
11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	X	X		
	TOTAL	12	0		

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.35 A.M. HA SIDO APROBADA EN VOTACION ORDINARIA LA PONENCIA POSITIVA CONJUNTA SIN MODIFICACIONES PRESENTADA AL P.A. 512-2021 POR LAS Hs.Cs. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS Y ANA TRESA BERNAL MONTAÑEZ, CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y DOCE (12) VOTOS A FAVOR

Votación ordinaria título P.A. 512-2021 sin modificaciones.

NOMBRES	VOZ		PRESENCIAL		
	CONTESTARON				
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN	
1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X		
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		
9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		
11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	X	X		
	TOTAL	12	0		

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.37 A.M. HA SIDO APROBADO EN VOTACION ORDINARIA EL TITULO DEL P.A. 512-2021 , CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y DOCE (12) VOTOS A FAVOR

Votación ordinaria atribuciones P.A. 512-2021 sin modificaciones.

NOMBRES	VOZ	VIRTUAL	PRESENCIAL	CONTESTARON	
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN	
	1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X	
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		
9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		
11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	X	X		
TOTAL		12	0		

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.39 A.M. HAN SIDO APROBADAS EN VOTACION ORDINARIA LAS ATRIBUCIONES DEL P.A. 512-2021 , CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y DOCE (12) VOTOS A FAVOR

Votación ordinaria del bloque de artículos 1 a 5 P.A. 512-2021 sin modificaciones.

NOMBRES	VOZ	VIRTUAL	PRESENCIAL	CONTESTARON	
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN	
	1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X	
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		
9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	X	X		
TOTAL		12	0		

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.41 A.M. HAN SIDO APROBADOS EN BLOQUE LOS ARTICULO 1 A 5 SIN MODIFICACIONES EN VOTACION ORDINARIA DEL P.A. 512-2021 , CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y DOCE (12) VOTOS A FAVOR

La Secretaria deja constancia que el articulo 5 hace relación a la vigencia de los subsidios.

EXPLICACIÓN DEL VOTO

H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON. Deja constancia de su interés por que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cobren lo que es, sin incrementos injustificados, sin vulnerar los derechos de los usuarios, quienes deben hacer reclamos y que los subsidios lleguen donde deben llegar.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Afirma que haber puesto los subsidios dentro del proyecto de presupuesto fue *un caballo de Troya* para presionar a la Corporación a aprobarlo. Solicita el concepto del Secretario Jurídico Distrital, porque según el artículo 13 del Decreto Ley 1421 de 1993, este proyecto de subsidios es iniciativa de la Administración, quien debería radicarlo a inicios del 2022, para que así "no se caiga".

H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO. La estrategia de subsidios debe mirarse en el marco de la crisis del Covid 19, creyendo que hace falta pensar en el largo plazo, y mirar cómo superar las fallas estructurales de la pobreza. Ella planteó el mínimo vital del agua potable y ahora debe buscarse el mínimo vital territorial, por la calidad de habitante sin estratos, por ejemplo se obtuvo la reconexión del agua para 42.000 usuarios de estratos 1, 2, 3 y 4, pero no implicó la exoneración del pago, lo cual requiere medidas complementarias.

Votación ordinaria Artículo 6 vigencias del P.A. 512-2021 sin modificaciones.

	NOMBRES	VOZ			
		VOZ	VIRTUAL	PRESENCIAL	
		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X		
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		
11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	1	X		
TOTAL		13	0		

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.52 A.M. HA SIDO APROBADOS EN VOTACION ORDINARIA AL ARTICULO 6 DE VIGENCIAS DEL P.A. 512-2021 , CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y TRECE (13) VOTOS A FAVOR

El texto definitivo aprobado por esta Comisión en primer debate, hace parte integral de la presente acta sucinta.

Votación ordinaria de la ratificación del P.A. 512-2021.

NOMBRES	VOZ	VIRTUAL	PRESENCIAL	CONTESTARON	
	SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN	
	1	ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	1	X	
2	MARCO FIDEL ACOSTA RICO	1	X		
3	ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO	X	X		
4	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	1	X		
5	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	1	X		
6	LUCÍA BASTIDAS UBATE	1	X		
7	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	1	X		
8	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	1	X		
9	ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA	X	X		
10	LUZ MARINA GORDILLO SALINAS	1	X		
11	LUIS CARLOS LEAL ANGARITA	1	X		
12	ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO	1	X		
13	ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO	1	X		
14	OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS	1	X		
15	RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO	1	X		
TOTAL		13	0		

OBSERVACIONES: EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 11.53 A.M. HA SIDO APROBADA LA RATIFICACION DE QUE EL P.A. 512-2021 PASE A SEGUNDO DEBATE A LA PLENARIA DE LA CORPORACION EN VOTACION ORDINARIA, CON CERO (0) VOTOS POR EL NO Y TRECE (13) VOTOS A FAVOR

La Secretaria informa que ha sido ratificada la aprobación del Proyecto de Acuerdo 512 de 2021 "Por medio del cual se establecen los factores de subsidio y de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital, para el periodo 2022-2026" y de conformidad con la decisión de la Comisión, pasará

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14 -Nov-2019

el proyecto a la Secretaría General para que sea puesto a consideración de la plenaria de la Corporación.

H.C. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA. Alude a estudios de la Red de Bancos del país, puntualmente sobre el hambre en la ciudad y estado de desnutrición de los menores de edad. La importancia de este proyecto es posibilitar ingresos reales para la alimentación de estas poblaciones que más lo requieren, dada la existencia de los subsidios para los servicios.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

La Secretaria informa que no existen comunicaciones radicadas en este momento en la secretaria.

H.C. MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA. En calidad de Presidenta de la Corporación, comunica que al día siguiente se convocará sesión plenaria para el trámite de recusaciones.

La Presidenta levanta la sesión.

La Secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS indica que siendo las 11.59 a.m. del día sábado 4 de diciembre de 2021, se levanta la Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.


 LUZ MARINA GORDILLO SALINAS
 Presidenta


 CLARA INÉS PARRA ROJAS
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Ilba Y. Cárdenas Peña, Profesional Especializado
 Aprobó: Clara Inés Parra Rojas, Subsecretaria de Despacho